Reglamento de la Campaña Publicitaria

“Promocionales IC2027”

Artículo 1. Nombre de la Campaña

La campaña publicitaria se denomina "Promocionales IC2027"
El objetivo de esta promoción es otorgar becas según los porcentajes establecidos en este reglamento, aplicables a los costos de colegiatura de las carreras seleccionadas por el Organizador. El beneficio se aplica al costo de matrícula únicamente durante el primer cuatrimestre, conforme al porcentaje de beca otorgado. También se otorgarán **regalos adicionales** que serán sorteados entre los participantes mediante dinámicas establecidas en las redes sociales oficiales del Organizador.

Artículo 2. Organizador

La campaña está organizada por la Universidad Fidélitas, con domicilio en San José, Montes de Oca, Lourdes, 350 metros al este del supermercado Pali, en este documento denominado “El Organizador”.

Artículo 3. Duración de la Campaña

La campaña se llevará a cabo desde el 21 de septiembre del 2026 hasta el 23 de Enero del 2027. El Organizador se reserva el derecho de modificar estas fechas en caso de ser necesario y comunicará cualquier cambio a través de los canales oficiales y redes sociales de la Universidad Fidélitas de ser necesario.

Articulo 4. Participantes

Podrán participar todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser mayores de 18 años.

b) Residir legalmente en Costa Rica.

c) Ser estudiante de primer ingreso de grados de la Universidad Fidélitas, matricular dentro del periodo de promoción anteriormente mencionado.

d) Haber completado una solicitud de matrícula en alguna de las carreras establecidas por el presente reglamento, ya sea a través de:

   i. Los formularios web oficiales del Organizador, o

   ii. Los formularios publicitarios disponibles en los anuncios digitales o redes sociales oficiales del Organizador.

e) Participar correctamente en las dinámicas o actividades establecidas en las redes sociales oficiales.

f) Contar con todos los requisitos de grados para poder ser estudiante de primer ingreso de la universidad en 2026.

g) No podrán participar en la campaña los empleados de la Universidad, sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, ni personas relacionadas comercialmente con el Organizador.

La participación implica la aceptación total de los presentes términos y condiciones.

Artículo 5. Mecánica de la Promoción

1. Los interesados deberán completar el formulario correspondiente y seguir las instrucciones publicadas en las redes sociales oficiales y sitio web.
2. Entre los participantes que cumplan con los requisitos, se seleccionará 1 ganador de la beca de 100% el cual se comunicará al finalizar la promoción en enero 2027.
3. Entre los participantes que cumplan con los requisitos se seleccionarán los ganadores de los **regalos adicionales** los cuáles serán sorteados durante el mes de noviembre, diciembre y enero.
4. El Organizador se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos proporcionados y de descalificar a quienes no cumplan con los requisitos establecidos.

Artículo 6: Restricciones y Premios

Las becas y sorteos se realizan únicamente para los estudiantes de primer ingreso de grados de la Universidad Fidélitas que participen de las promociones y publicaciones que se darán durante los meses descritos en este reglamento:

Becas:

Becas de hasta 100%
Aplica a todas las carreras de ciencias de la computación publicadas en el sitio web oficial de la universidad en las fechas publicadas en este reglamento.

1. La beca es para estudiantes de primer ingreso y rige para todo el bachillerato y Licenciatura, siempre y cuando el estudiante apruebe cada una de las materias que matricule.
2. La beca no es transferible a otras personas.
3. Con la beca se elimina la posibilidad de utilizar otros descuentos otorgados por la Universidad
4. El porcentaje de beca otorgado se aplica al costo de colegiatura durante la vigencia del beneficio y al costo de matrícula únicamente durante el primer cuatrimestre. A partir del segundo cuatrimestre, el costo de matrícula no está incluido en el beneficio. Quedan excluidos los costos de certificaciones, graduaciones, seguros, compra de libros, transporte, alimentación y cualquier otro gasto en que incurra el estudiante dentro de la Universidad.

Becas de hasta 35%

Aplica a todas publicadas en el sitio web oficial de la universidad, según los rangos promocionales que se anuncian en redes sociales, en ciertos meses y semanas de los rangos publicados en este reglamento.

5. La beca es para estudiantes de primer ingreso y rige para todo el bachillerato y Licenciatura, siempre y cuando el estudiante apruebe cada una de las materias que matricule.
6. La beca no es transferible a otras personas.
7. Con la beca se elimina la posibilidad de utilizar otros descuentos otorgados por la Universidad

El porcentaje de beca otorgado se aplica al costo de colegiatura durante la vigencia del beneficio y al costo de matrícula únicamente durante el primer cuatrimestre. A partir del segundo cuatrimestre, el costo de matrícula no está incluido en el beneficio. Quedan excluidos los costos de certificaciones, graduaciones, seguros, compra de libros, transporte, alimentación y cualquier otro gasto en que incurra el estudiante dentro de la Universidad.

Becas de hasta 45%

Aplica a ciertas carreras publicadas en el sitio web oficial de la universidad, según los rangos promocionales que se anuncian en redes sociales, en ciertos meses y semanas de los rangos publicados en este reglamento.

8. La beca es para estudiantes de primer ingreso y rige para todo el bachillerato y Licenciatura, siempre y cuando el estudiante apruebe cada una de las materias que matricule.
9. La beca no es transferible a otras personas.
10. Con la beca se elimina la posibilidad de utilizar otros descuentos otorgados por la Universidad

El porcentaje de beca otorgado se aplica al costo de colegiatura durante la vigencia del beneficio y al costo de matrícula únicamente durante el primer cuatrimestre. A partir del segundo cuatrimestre, el costo de matrícula no está incluido en el beneficio. Quedan excluidos los costos de certificaciones, graduaciones, seguros, compra de libros, transporte, alimentación y cualquier otro gasto en que incurra el estudiante dentro de la Universidad.

Becas de hasta 50%

Aplica a ciertas carreras publicadas en el sitio web oficial de la universidad, según los rangos promocionales que se anuncian en redes sociales, en ciertos meses y semanas de los rangos publicados en este reglamento.

11. La beca es para estudiantes de primer ingreso y rige para todo el bachillerato y Licenciatura, siempre y cuando el estudiante apruebe cada una de las materias que matricule.
12. La beca no es transferible a otras personas.
13. Con la beca se elimina la posibilidad de utilizar otros descuentos otorgados por la Universidad

El porcentaje de beca otorgado se aplica al costo de colegiatura durante la vigencia del beneficio y al costo de matrícula únicamente durante el primer cuatrimestre. A partir del segundo cuatrimestre, el costo de matrícula no está incluido en el beneficio. Quedan excluidos los costos de certificaciones, graduaciones, seguros, compra de libros, transporte, alimentación y cualquier otro gasto en que incurra el estudiante dentro de la Universidad.

Premios:

Durante el periodo de campaña a lo largo de los distintos meses se realizarán distinto sorteos promocionales para estudiantes de nuevo ingreso, que se matriculen dentro del período promocional.

FideBlack

Promoción válida del 16 de noviembre al 5 de diciembre. Se sortearán los siguientes premios.

- Tablets Lenovo
- Sillas Gamer + Pantallas de 42"
- Becas de hasta 35%
- **Uso Estratégico de Ingeniería de Prompting en IA**
- **Curso de Principios Inteligencia Artificial**

Artículo 7. Entrega del premio

El ganador deberá cumplir con los requisitos y plazos especificados para recibir el premio. El ganador cuenta con quince (15) naturales días para reclamar el premio y así hacer valer el premio, después de haber sido notificado ya sea mediante correo electrónico, llamada o por publicación de la lista de ganadores en los sitios oficiales y redes sociales de la Universidad, lo que ocurra primero. El premio no es acumulativo ni transferible. Todo estudiante de la UNIVERSIDAD FIDÉLITAS acepta conocer los alcances y limitaciones de este sorteo, por lo que reconoce que no podrá realizar reclamo alguno en contra de la Universidad, sus representantes legales, personeros, funcionarios, personal docente o administrativo por no reclamar el premio al que ha sido acreedor dentro del plazo aquí estipulado. La Universidad podrá disponer de los premios no reclamados, en la forma que decida, una vez vencido el plazo antes indicado.

Artículo 8. Disposiciones finales

8.1. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla con las reglas de la campaña o se involucre en conductas fraudulentas de cualquier naturaleza, a la sola discreción del Organizador.

8.2. Este reglamento podrá ser modificado en cualquier momento por el Organizador, y cualquier cambio será publicado en el sitio web oficial de la campaña.

8.3. La participación en la campaña implica la aceptación completa de este reglamento por parte de los participantes.

8.4. Cualquier controversia relacionada con la campaña será resuelta de acuerdo con las leyes vigentes en Costa Rica y estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes.

8.5. Los ganadores de cualquiera de las promociones vigentes **autorizan expresamente a la Universidad** a utilizar su nombre, imagen y/o voz en medios digitales, redes sociales, material publicitario y cualquier otro medio de comunicación institucional, **con fines informativos, promocionales o de transparencia** respecto a los resultados de las promociones, **sin que ello implique derecho a remuneración o compensación alguna**.

8.6. Universidad Fidélitas suspenderá en forma inmediata la dinámica sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Universidad o de la dinámica.

UNIVERSIDAD FIDELITAS SOCIEDAD ANONIMA

3-101-400635